



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0106/08/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4046/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de septiembre de 2023

FILADELFO LEON CAZARES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3405/2023 de fecha 26 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 49.580 Metros cúbicos	5	1	5	26658346	26658350
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.296 Metros cúbicos	2	6	7	26658351	26658352
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.318 Metros cúbicos	5	8	12	26658353	26658357
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.185 Metros cúbicos	2	13	14	26658358	26658359
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 86.487 Metros cúbicos	8	15	22	26658360	26658367
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.216 Metros cúbicos	4	23	26	26658368	26658371
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.814 Metros cúbicos	1	27	27	26658372	26658372
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.903 Metros cúbicos	1	28	28	26658373	26658373
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.747 Metros cúbicos	1	29	29	26658374	26658374
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.742 Metros	2	30	31	26658375	26658376



m



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0106/08/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/4046/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de septiembre de 2023

cúbicos					
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.532 Metros cúbicos	1	32	32	26658377	26658377
Una fracción del terreno ubicado en la Ranchería de Las Lajas, Zacatlan, S-21-208-FRL-001/23, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.862 Metros cúbicos	1	33	33	26658378	26658378

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 130/23 P

L/MCCP/I'MMJ/ych

